



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 02 DIC 2021

RESOLUCION FI Nº 339 - D- 2021

Expte. Nº 14.506/19

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Cristian Maximiliano Rocabado, mediante la cual presenta su renuncia a la Beca de Formación otorgada mediante Res. FI Nº 635-D-2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. FI Nº 635-D-2019, se otorga una Beca de Formación al alumno Cristian Maximiliano Rocabado, para desempeñar tareas en el Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente Salta (I.C.M.A.Sa.), perteneciente a esta Facultad;

Que por Resolución FI Nº 106-D-2021, se prorroga la Beca de Formación otorgada al citado alumno, con vigencia hasta el día 06 de Abril de 2022;

Que la renuncia presentada es por haber sido seleccionado a una Pasantía en una empresa Santiago Saenz S.A., siendo incompatible con la Beca que venía usufructuando;

Que tomo conocimiento el Dr. Sergio Alejandro Oller Aramayo, tutor del alumno;

Que es procedente dejar sin efecto la Beca de Formación otorgada al alumno Cristian Maximiliano Rocabado y por consiguiente desafectar los montos imputados a los fondos de Beca de Formación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Beca de Formación otorgada al Sr. Cristian



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar


Expte. N° 14.506/19

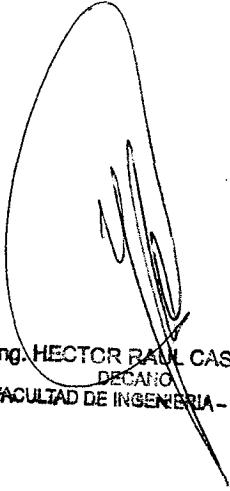
Maximiliano Rocabado – DNI N° 37.636.641, otorgada mediante Resoluciones FI N° 635-D-2019, y prorrogada por Resolución FI N° 106-D-2021 para desempeñar tareas en el Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente Salta (I.C.M.A.Sa.), perteneciente a la Facultad de Ingeniería, por los motivos indicados en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Desafectar la suma de \$ 24.000,00 (Pesos VEINTICUATRO MIL) del Inciso 5.1.3: BECAS, de los fondos correspondientes a Becas de Formación.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, al Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, al Sr. Cristian Maximiliano ROCABADO y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

RESOLUCION FI **N° 339** - D- 2021


MARIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UN3a